

# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 053/2018

### CONCEJO MUNICIPAL

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

#### VISTOS:

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación **CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE.**

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES...**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejalas y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:

#### MODALIDAD CONTRATACION LP (LICITACION PÚBLICA) SEGÚN EL D.S. 0181.

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE"	
MODALIDAD	LP (LICITACION PUBLICA)
CODIGO DE LA ENTIDAD	GAMV-LP-OB-N° 002/2018
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
ORGANISMOS FINANCIADORES	41 - 119 TGN - IDH
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL SEGÚN DBC.	Bs 1.685.417,11 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 11 /100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA (Días calendario)	270 días calendario según DBC
PROVEIDO	PROVEIDO N° 002/2018 del RPC-M.E.L.H., de fecha Villazón, 14 de mayo de 2018, con firma del Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN en el cual refiere:  ... En merito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Licitación Pública- R.P.C., AUTORIZA Y APRUEBA realizar la CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL e inicio del proceso de contratación del proceso: CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE en su 1ra Convocatoria.  La ejecución del presente queda a cargo de la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Municipal de Villazón, instancia que dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto supremo N° 0181, Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y del documento Base de contrataciones elaborado para el presente proceso de contrataciones.

CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 013/2018 de fecha, 15 de junio de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y Visado por el Asesor Legal.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el informe de Calificación y Acta de recomendación correspondiente a la licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 002/2018 en su primera convocatoria "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" con CUCE: 18-1537-00-845451-1-1, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCION DE PROPUESTAS , APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACION.

**ARTICULO SEGUNDO.-Incorporar** el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION de fecha 11 de junio de 2018, .....como parte indisoluble de la presente Resolución cuya información relevante es la siguiente:

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Evaluación y Recomendación, designada para el presente Proceso de Contratación, en estricto cumplimiento al D.S. 0181 y demás disposiciones legales en actual vigencia, para el proceso de "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" GAMV -LP-OB-N° 002/2018" ADJUDICAR a:

N°	PROPONENTE	MONTO En Bolivianos	PLAZO DE ENTREGA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L.	1.669.999.18	270

**ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR** la recomendación de la comisión de Calificación y ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB- N° 002/2018 en su primera convocatoria, "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE", con CUCE 18-1537-00-845451-1-1, al proponente CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L. , al haber obtenido de manera general un puntaje de 81 (Ochenta y un) puntos, con un importe de su propuesta por Bs. 1.669.999,18 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 18/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 270 (Doscientos setenta) días calendario.

**ARTICULO CUARTO.- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como la publicación y notificación correspondiente.**

Es dada en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los quince días del mes de junio de dos mil dieciocho.

PROPONENTE ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCION DE ADJUDICACION.

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas , se ha podido advertir los siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS PROCESO DE CONTRATACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
NOMBRAMIENTO DEL R.P.C.	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación del POA (Gamvz./Planf 80/2018 Emitido manualmente por el Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre Responsable de Planificación G.A.M. Villazón de fecha 14 de mayo de 2018 con el Importe Total de Bs. 1.258.141.75
CERTIFICACION DEL PAC (Programa Anual de Contrataciones)	CERTIFICACION DEL PAC Emitido por el Lic. Grover Flores con fecha de creación 08/05/2018, Modificado el 12/05/2018 y publicación de fecha 14/05/2018.
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Certificación presupuestaria emitido por el Lic. ARIEL CRISTIAN MAMANI en fecha 14/05/2018. Por un Importe Total de Bs. 1,258,141.75
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por el Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, de acuerdo al FORMULARIO SIP y de acuerdo al FORM. 100.
SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO	Mediante formulario de SIP de fecha 09-05-18 con firma de conformidad de la UNIDAD SOLICITANTE Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón y del RPC. Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.
MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)	Según formulario 100 el DBC ha sido elaborado por YOVANA NATALY PATZI SILVA ENCARGADA DE SICOES.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL DBC	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC N° 011/2018 Villazón 25 de Mayo de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.
DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION)	
PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.	Precio Referencial de Bs. 1.685.417,11 (UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 11/100 BOLIVIANOS).



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

<b>ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC</b>	Según FORM. 100 con fecha de publicación del 15/05/2018 por la Responsable del SICOES Patzi Silva Yovana Nataly.
<b>AUTORIZACION RPC</b>	Mediante formulario de SIP de fecha 09-05-18 con firma de conformidad de la UNIDAD SOLICITANTE Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón y del RPC. Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.
<b>PROVEÍDO N° 002/2018 R.P.C. – M.E.L.H.</b>	En mérito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, AUTORIZA y APRUEBA la elaboración del Documento Base de Contratación del proceso: "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" en su 1ra Convocatoria. La ejecución del presente queda a cargo de la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, instancia que dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 0181, Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y del Documentos Base de Contrataciones elaborado para el presente proceso de contrataciones.
<b>PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES.</b>	FORM. 100 CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly RESPONSABLE DEL SICOES con fecha de publicación de 15/05/2018. FORM.120 RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN con fecha de publicación 25/05/2018 por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly – RESP. DE SICOES.

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

<b>PROCESO DE PREPARACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b>
<b>INSPECCION PREVIA</b>	Según DBC debería haberse llevado a cabo en fecha 22/05/2018 a hrs. 10:00 en la COMUNIDAD DE ESQUINA GRANDE. Consta en documentación ACTA DE VISITA a la comunidad de fecha 22 de mayo de 2018.
<b>CONSULTAS ESCRITAS</b>	
<b>REUNION DE ACLARACION</b>	Según cronograma debió realizarse en fecha 25 -05 - 2018 a hrs. 17:30. En of. SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.  Documento de INFORME DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN Y CONSULTAS ESCRITAS de fecha 23 de mayo de 2018, realizado por el Ing. Ángel Calderón Campos – STRIO. DE OBRAS PÚBLICAS G.A.M. VILLAZÓN, el documento describe, que se realizó la REUNION DE ACLARACIÓN en fecha 22 de mayo de 2018 a hrs. 17:30 p.m. donde no se presentó proponente alguna. Donde además se recomienda la aprobación del DBC.
<b>COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorándum).</b>	Mediante MEMORANDUMS de fechas 07 de Junio de 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 267/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Arq. EDWIN QUIQUINTE M. - MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 268/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A:Ing. ARMINDA CHÁVEZ Designado Como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 269/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A:Tec. Sup. FIDEL QUISPE Designado Como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> </ul>
<b>ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS</b>	De fecha 09 del día 08 de junio de 2018 a hrs. 09:00 am, por la encargada de recepción de Propuestas Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Hilda Jancko, con 3 Proponentes.
<b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES- ACTO PUBLICO</b>	Acta de Apertura de Sobres Firmado por los participantes.
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	Consta mediante Formularios V-1a, 3 Formularios.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

EVALUACION DE ADJUDICACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION	<p>DOCUMENTO DE INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De: Comisión de Evaluación.</li> </ul> <p>Código Interno: GAMV-LP-BI-N° 002/2018            Objeto de Contratación: CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE            CUCE: 18-1537-00-845451-1-1            FECHA: 12 de Junio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigido A: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA.</li> </ul>
EMISION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	Resolución Administrativa Adjudicación N°013/2018 de fecha Villazón, 15 de Junio de 2018 emitida por el RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA RPC, Con firmas de Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC - G.A.M. VILLAZON y VISADO por Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.VILLAZON.
NOTIFICACION DE ADJUDICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS	Mediante FORM. 170 en fecha 18/06/2018 con CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, en la misma fecha.
PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES.	Confirmación de Publicación de Información mediante FORM. 170 de fecha de publicación de 18/06/2018, por la responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY RESPONSABLE DE SICOES.

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
PRESENTACION DE DOCUMENTOS	<p><b>PROPONENTE ADJUDICADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICADO DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO:            La Contraloría General del Estado CERTIFICA: que en el registro de requerimientos de pago y acciones judiciales que le son reportados por las entidades públicas de acuerdo con el artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178:            CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L.</li> </ul> <p>NIT o Documento de Identidad 162068024            Domicilio: CALLE PERIODISTA S/N ZONA STADIUM VILLAZÓN            No figura en los registros con requerimientos de pago o acciones judiciales en su contra.            Es cuánto se certifica a requerimiento escrito del interesado, con el Objeto de:            ADJUDICACIÓN "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE", BAJO LA MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA, CON CUCE 18- 1537- 00-845451-1-1 Y CDIGO GAMV-LP-OB-N° 002/2018, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.            Esta certificación expide con base en la información registrada en la Contraloría General del Estado y lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 24278 DEL 18 DE ABRIL DE 1996. (Es de exclusiva responsabilidad de las entidades verificar el estado de los requerimientos de pago o acciones judiciales informados a los fines de su requerimiento). Fecha de emisión 27/06/2018 16:31 Fdo. JUAN VIRGILIO SILVA MORALES – ABOGADO GERENCIA DPTAL. PROTOS CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Fdo. CLAUDIA J. CRUZ OTONDO – GERENTE DE SERVICIOS LEGALES GERENCIA DPTAL. POTOSI CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>BOLETA DE GARANTIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO BOLETA N° D201-74618 POR Bs. 116.900,00 A FAVOR DE LA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO SRL.            GARANTÍA POR LA SUMA DE CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS, VÁLIDA HASTA EL 26 DE MARZO DE 02019.            PARA GARANTIZAR: CUMPLIMIENTO DE OCNTRATO – CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE.            CUCE: 18-1537-00-845451-1-1- RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA, LA PAZ 29 DE JUNIO DE 2018 – BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.</li> <li>Fotocopia simple de FORMULARIO DE IMPUESTSO NACIONALE DE RECEPCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, MEMORIA ANUAL Y/O ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – EPT, de fecha 30 de mayo de 2018.</li> <li>CERTIFICADO DE GARANTÍA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA (EQUIPO MÍNIMO COMPROMETIDO) DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 FDO. TALLER MECÁNICO "MOYATA Y EL REPRESENTANTE LEGAL – DE LA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. – ING. EDGAR QUISPE PAYLLO.</li> <li>FOTOCOPIA LEGALIZADA EN FECHA 23 DE ENERO DE 2018 DEL TESTIMONIO PODER N° 2192/2008 (PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIEREN LOS SEÑORES: EDGAR QUISPE PAYLLO Y NILDA REINA MENDOZA CHIRINO, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L.)</li> </ul>



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p>SEÑOR EDGAR QUISPE PAYLLO, DE LUGAR Y FECHA EL ALTO LA PAZ, 10 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADO ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 017 A CARGO DEL NOTARIO DR. EFRAIN LOPEZ LAURA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ FOTOCOPIA LEGALIZADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2018 DEL TESTIMONIO N° 1184/2008 OTORGADO ANTE NOTARIA DE FE PUBLICA N° 017 A CARGO DEL NOTARIO DR. EFRAIN LOPEZ LAURA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE GIRARÁ BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" SRL. SUSCRITO POR LOS SEÑORES EDGAR QUISPE PAYLLO Y NILDA REINA MENDOZA CHIRINO, DE LUGAR Y FECHA EL ALTO LA PAZ, 10 DE DICIEMBRE DE 2008.</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN de que la EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO SRL con NIT: 162068024, NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA AFP, CERTIFICACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 N° CNREW-0265562. FDO. POR SILVIA CARDENAS QUISPE – JEFE SUCURSAL POTOSÍ – AFP FUTURO DE BOLIVIA.</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO:</li> <li>➤ Por la presente BBVA Previsión AFP certifica que la empresa COSNULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. con NIT: 162068024, NO PRESENTA PERIODOS ADEUDADOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO (SSO) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP). (Sic.....).</li> </ul> <p style="text-align: center;">El presente documento tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2018. FDO. GLADYS ESPERANZA CORO VILLCA – GERENTE REGIONAL POTOSÍ BBVA PREVISIÓN AFP S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN IMPUESTOS NACIONALES de fecha 25 de junio de 2018.</li> <li>➤ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA DE FECHA LA PAZ 18 DE MAYO DE 2018 FDO. ING. ROBERTO MUSTAFÁ SÁENZ – GERENTE DE AEREA OCCIDENTAL REGISTRO DE COMERCIO – FUNDEMPRESA, ESTADO DE LA MATRICULA: VIGENTE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.</li> <li>➤ CERTIFICADO DEL RUPE N° 737652, REGITRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO A NOMBRE COMERCIAL DE LA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. – PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CUCE: 18-1537-00-845451-1-1, FECHA DE EMISIÓN 25/06/2018 HRS. 10:14</li> </ul>
<b>INFORME LEGAL</b>	<p><b>INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" U.A.L. N° 143/2018 de fecha Villazón, 04 de Julio de 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DE: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A).</li> <li>➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara "EJECUTIVO MUNICIPAL". (MAE) ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.</li> </ul> <p><b>INFORME REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" U.A.L. N° 143-A/2018 de fecha Villazón, 04 de julio de 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DE: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME LEGAL DE REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E del D.S. N° 0181.</li> <li>➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara – ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN. Cr. Marcos Eyber León Huanca – SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN</li> </ul>
FIRMA DE CONTRATO	BORRADOR DE MINUTA DE CONTRATO

**Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:**

<b>DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL</b>
Formulario A-1 Presentación de Propuesta
Formulario A-2a Identificación del Proponente.
Garantía de Seriedad de Propuesta
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
Formulario C-1 Metodología de Trabajo:
Debe incluir:



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

▪ Organigrama
▪ Métodos constructivos
▪ Número de frentes a utilizar
▪ Otros (señalar)
<b>Formulario A-3</b> Experiencia General de la Empresa
<b>Formulario A-4</b> Experiencia Específica de la Empresa
<b>Formulario A-5</b> Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.
<b>Formulario A-6</b> Hoja de Vida del(los) Especialista(s) Asignado(s), cuando corresponda.
<b>Formulario A-7</b> Equipo Mínimo comprometido para la Obra
<b>Formulario A-8</b> Cronograma de ejecución de la obra
<b>Formulario A-9</b> Cronograma de Movilización de Equipo
<b>Formulario A-10</b> Formulario de Empleos Adicionales Generados (Cuando el proponente solicite el margen de preferencia por generación de empleo)
<b>Formulario C-2</b> Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>Formulario B-1.</b> Presupuesto por ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados
<b>Formulario B-2.</b> Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias
<b>Formulario B-3.</b> Precios unitarios elementales
<b>Formulario B-4.</b> Costo de los equipos, cuando corresponda
<b>Formulario B-5.</b> Cronograma de Desembolsos
<b>Acta de Visita al lugar de la obra</b> (Firma y Sello de la Autoridad)

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria N° 48/2018 de fecha 20 de julio de 2018, Luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación **CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE.**

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.**

**DICTA:**

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de CONTRATACIÓN CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE, entre el GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, legalmente representado por el Sr. JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA en su condición de **Alcalde Municipal**, y el proponente adjudicado CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L. representado por el Señor ING. EDGAR QUISPE PAYLLO, mayor de edad Ing. Civil, con cedula de Identidad N° 4950911 L.P. con domicilio en calle Nazareno S/N por un importe de Bs 1.685.417,11 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 11 /100 BOLIVIANOS) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA de 270 días calendario.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye a la MAE dar estricto Cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos establecidos en:

1. El Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sistema de Micro Riego Esquina Grande”** SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON y en caso de omisión se proceda como corresponda.

**ARTÍCULO 3.-** Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoria al Proceso de Contratación tanto el Responsable de Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación

**ARTÍCULO 4.-** El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del Proceso de CONTRATACIÓN CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE y hacer cumplir todos a cada uno de los aspectos del Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sistema de Micro Riego Esquina Grande”** suscrito entre el Fondo De Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de la propuesta adjudicada, bajo sanción de incumplimiento de deberes y/o responsabilidad por la función pública.

**ARTÍCULO 5.-** Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS).

**ARTÍCULO 6.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 7.- INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL** se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios.

**ARTÍCULO 8.-** Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución de los recursos autorizados.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los veinte días del mes de Julio de dos mil dieciocho años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Cjala. **VIGUI MAMANI FERNANDEZ**  
PRESIDENTA del C.M.V.



HONORABLE **GENARO MAIZARES PEREIRA**  
SECRETARIO del C.M.V.